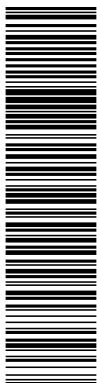


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO AI MOD ED CARABEO 93-95	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EMGBT-K6TQY-1H786 Fecha de publicación: 18 de Febrero de 2021 a las 21:08:26 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 18/02/2021 12:16	ESTADO FIRMADO 18/02/2021 12:16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA

ANUNCIO

Aprobación Inicial del Expediente Modificado Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Carabeo, 93-95 del PGOU de Nerja (Málaga).

Con fecha 08/02/2021, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Nerja, se ha acordado aprobar inicialmente el Expediente titulado: Modificado del Estudio de Detalle parcela 93-95 de calle Carabeo de Nerja, redactado por el arquitecto D. Francisco Sánchez López y promovido por D^a Laura E. Fernández Moreno.

La aprobación inicial de la presente propuesta determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el expediente; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del expediente.

Durante el plazo de veinte días, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, en uno de los diarios de mayor circulación, tablón municipal de anuncios (sede electrónica) y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo durante dicho plazo ser consultado en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1^a planta) de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, así como en la sede electrónica de la web municipal (<https://www.nerja.es>) a través del siguiente **CSV: A14IH-G9AVA-ZQVFF**, verificable en: , a efectos de presentar todas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante el Juzgado de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

(documento firmado electrónicamente)